ADENDA No. 01 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 002-UAE-JCC-SASI-2025 CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de las atribuciones legales dispuestas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0662 de 2024 y demás disposiciones legales y normativas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** requiere "*Renovación de licencias de software para la Junta Central de Contadores de acuerdo con las especificaciones técnicas*".

Que el presupuesto oficial dispuesto por la Entidad para adquirir lo señalado corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 292,267,033.52),** valor respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31425 del cinco (05) de mayo de 2025.

Que el día seis (06) de mayo de 2025 la U.A.E. Junta Central de Contadores, publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación, que puede ser consultado en el siguiente enlace:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39183683&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales tuvieron respuesta en los tiempos establecidos.

Que en el término previsto para manifestar interés de limitar el proceso a MiPymes se presentaron cuatro (4) manifestaciones de interés por las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL MIPYME	NIT MIPYME
COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S.	900.890.165-9
LATTITUDE CORP SAS	900.818.856-4
ROYAL TECH GROUP	901.394.655-2
TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.	900.220.002-3

Que, verificados los documentos aportados por las citadas empresas, mismos que cumplieron con los requisitos dispuestos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias a MiPyme Y 2.2.1.2.4.2.4. acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, se limita el presente proceso.

Que el dieciséis (16) de mayo de 2025 se publicó la Resolución No. D-0067-2025 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 002-UAE-JCC-SASI-2025*" y, asimismo, se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que dentro del término para presentar observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos se recibió una observación realizada por la empresa TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S. y TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS, cuya respuesta fue publicada el veintitrés (23) de mayo de 2025, según el cronograma del proceso, siendo acogidas por la Entidad.

Que el *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.**"* del Decreto 1082 de 2015 faculta a las Entidades Estatales para expedir adendas antes del vencimiento para la presentación de las ofertas y dentro del presente asunto, el plazo para presentar ofertas finaliza el veintiocho (28) de mayo de 2025.

Que, en consecuencia, se adendará el anexo al pliego definitivo de subasta inversa en lo relacionado con la capacidad financiera y organizacional, de igual forma lo relacionado con la experiencia especifica, conforme a lo señalado en la presente adenda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR el pliego definitivo de subasta inversa en lo relacionado con la capacidad financiera y organizacional, el cual quedará así:

3.5 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme 2024:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	**Mayor o igual a 1**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	**Menor o igual a 68%**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Mayor o igual a 0,25**

Nota 1: El proponente, que al cierre de su ejercicio contable no registre Gastos por Intereses Financieros y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumple con el requisito exigido para el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.

Nota 2: El proponente, que al cierre de su ejercicio contable no registre pasivos corrientes y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado por la operación.

3.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme 2024:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio Total	**Mayor o igual a 0,07**
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Total Activos	**Mayor o igual a 0,02**

SEGUNDO. MODIFICAR el pliego definitivo de subasta inversa en lo relacionado con experiencia especifica, el cual quedará así:

3.4. EXPERIENCIA

Para este proceso se verificará la experiencia del proponente a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo dos (02) contratos ejecutados que se encuentren clasificados en algunos de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC y que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto para el lote frente al cual se presente.

3.4.1. Experiencia Específica

(…) El proponente debe acreditar experiencia especifica en máximo dos (02) contratos ejecutados que tengo como objeto igual o similar a Adquisición y/o renovación de licencias de software, y que sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto para el lote frente al cual se presente.

TERCERO. La información no modificada a través del presente documento se mantiene incólume y conserva sus efectos legales.

CUARTO. La presente adenda será publicada en la plataforma transaccional SECOP II.

Dada en Bogotá, D. C., el veintiséis (26) de mayo de 2025.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTORA GENERAL
ORDENADORA DEL GASTO
UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Proyectó:
Lina María Jiménez Caro
Líder Grupo Administrativo de Contratación

Revisó:
Eric Jesús Florez Arias
Supervisor del contrato